CHILE LO HACEMOS TODOS

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO, PARA EL MODELO PROGRAMATICO MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR AÑO 2018, CONFORME SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº 122/ VII REG.

TALCA, 21 DE AGOSTO DE 2018.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023 y su modificación conforme Ley Nº 20.820 pasando a ser Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.803, que autoriza a los servicios públicos para encomendar, mediante la celebración de contratos, acciones de apoyo a sus funciones que no correspondan al ejercicio mismo de sus potestades; Ley Nº 21.053, de Presupuesto del Sector Público para el año 2018; Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008; Resolución Exenta N° 3878/SG del 29 de diciembre de 2017, que aprueba distribución de presupuestos para las direcciones regionales de Sernameg, para el año 2018, Resolución Exenta Nº 19/SG de fecha 30 de octubre del año 2017, que delega facultades a la Dirección Regional del Maule del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero, Resolución Exenta Nº 717/SG, de fecha 11 de mayo del año 2018 que determina la subrogancia de la Dirección Regional del Maule, Resolución Exenta Nº33/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

CONSIDERANDO:

1° El **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**, en adelante SernamEG, es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, cuya misión institucional es fortalecer las autonomías y derechos de las mujeres, reconociendo sus diversidades, a través de la implementación de Políticas, Planes y Programas de Igualdad y Equidad de Género, aportando a la transformación cultural del país.

2º Que, en el marco de las competencias institucionales, el Área Mujer y Trabajo de SERNAMEG, ha implementado el Programa **"MUJERES JEFAS DE HOGAR"**, contribuyendo a través de él, a la Promoción de la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados, firmando para ello convenio con la Ilustre Municipalidad de Curico para la transferencia y ejecución del programa en su comuna, conforme

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

Resolución Exenta Nº 33/VII Reg., de fecha 2 de enero del año 2018 del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

3º Que el convenio aludido fija, en Cláusula séptima, Nº1, letra b, b.1, la cantidad de recursos aportados por SernamEG, al convenio estableciendo como aporte la cantidad de $19.323.000- (Diecinueve millones trescientos veintitrés mil pesos) y en la Cláusula séptima, Nº 2, letra b, b.2, establece como aporte del ejecutor la misma cantidad de $24.500.000- (Veinticuatro millones quinientos mil pesos), y para ambos, su límite y tabla de desglose presupuestario.

4º Que, en conformidad al Ord. Nº 862/2018 de agosto, proveniente de la Ilustre Municipalidad de Curico, se ha solicitado modificación presupuestaria correspondiente al aporte del ejecutor, para el modelo programático Mujer Trabajadora Jefa de Hogar, lo cual fue revisado y autorizado por la unidad de coordinación, conforme memorándum interno Nº 72 de agosto del año 2018, debiendo corregirse presupuesto y plan de cuentas de convenio, toda vez que el ejecutor municipal solicita se modifique la proyección presupuestaria, a fin de optimizar los recursos y mejorar la eficiencia y eficacia en la ejecución del modelo programático descrito.

RESUELVO:

1. Apruébese modificación presupuestaria de convenio **DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURICO PARA EL MODELO PROGRAMATICO MUJER TRABAJADORA JEFA DE HOGAR AÑO** 2018, en la Cláusula séptima, Nº1, letra b, b.1, modificando el presupuesto de Sernameg, conforme se indica en tabla adjunta de la presente resolución.

2.- Se deja constancia en este acto que la presente resolución no involucra aumento del gasto asignado para esta Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE * GOBIERNO DE CHILE * REGION DEL MAULE * SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

PILAR MELO SAA
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERNAMEG MAULE

ALV/JVT/PMS/CCE/alv
DISTRIBUCION
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes D.R

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGIÓN DEL MAULE
CONTROL LEGAL

				APORTE MUNICIPAL				
C1	ITEM	C2	DETALLE	RECURSOS EN DINERO	DISMINUYE	AUMENTA	RECURSOS VALORIZADOS	TOTAL
10	Gastos en Personal Administrativo	11	Personal a Honorario					
		12	Personal Código del Trabajo					
		13	Personal de Planta					
		14	Personal a Contrata					
		15	Gastos en Bienestar					
		16	Gastos en Seguridad Laboral					
20	Gastos en Personal Operacional	21	Personal a Honorarios	$5.820.000	–		–	$5.820.000
		22	Personal Código del Trabajo					
		23	Personal de Planta					
		24	Personal a Contrata					
		25	Gastos en Bienestar					
		26	Gastos en Seguridad Laboral					
30	Gastos en Administración	31	Arriendos					
		32	Alimentación y Bebidas					
		33	Materiales de Uso y Consumo					
		34	Servicios Básicos					
		35	Mantenimiento y Reparaciones					
		36	Gastos de Traslados					
		37	Servicios de Seguros					
		38	Servicios Técnicos y Profesionales					
		39	Otros Gastos en Administración					
40	Gastos Operacionales	41	Arriendos					
		42	Alimentación y Bebidas	$1.000.000	–		–	$1.000.000
		43	Materiales de Uso y Consumo	$380.000	$ 380.000		–	$380.000
		44	Servicios Básicos					
		45	Gastos de Traslados	$1.000.000	$ 1.000.000		–	$0
		46	Publicidad y Difusión					
		47	Servicios Generales					
		48	Servicios Técnicos y Profesionales	$1.500.000	–	$ 1.600.000	—	$3.100.000
		49	Otros Gastos Operacionales	$1.800.000	$ 220.000		–	$1.580.000
50	Transferencias Beneficiarios/as	51	Mobiliarios					
		52	Máquinas y Equipos					
		53	Equipos Informáticos					
		54	Programas Informáticos					
		55	Gastos de Traslados					
		56	Aporte Monetarios	$12.500.000	–		–	$12.500.000
		57	Materiales e Insumos					
60	Gastos de Inversión	61	Terrenos					
		62	Edificios					
		63	Vehículos					
		64	Mobiliarios					

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL

		65	Máquinas y Equipos	$500.000	--	--	--	$500.000
		66	Equipos Informáticos					
		67	Programas Informáticos					
			TOTAL PRESUPUESTO	$24.500.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 0	$24.500.000

ABOGADA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GENERO.
REGION DEL MAULE
CONTROL LEGAL



